

## La AEPD convoca la XIV edición de los “Premios Protección de Datos Personales”

- Como en ediciones anteriores los premios se convocan en las categorías de “Investigación” y “Comunicación y Difusión”.
- Los premios de la AEPD quieren reconocer a aquellos trabajos que supongan una aportación destacada en la difusión del derecho fundamental a la protección de datos.
- Los primeros premios de cada categoría cuentan con una dotación económica de 6.000 euros y los accésit están dotados con 3.000 euros.
- El 15 de octubre de 2010 finaliza el plazo para poder presentar las candidaturas tanto al premio de comunicación como al de investigación.

Madrid, 7 de abril de 2010. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha convocado la XIV edición de los “Premios Protección de Datos Personales” en las categorías de Investigación y Comunicación y Difusión.

La finalidad con la que la AEPD convoca estos premios es reconocer aquellos trabajos que, ya sea en el campo de la comunicación o en el de la investigación, supongan una aportación destacada a la promoción del derecho fundamental a la protección de datos, así como aquellos que contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en esta materia.

El premio de Protección de Datos Personales de Comunicación y Difusión tiene como objeto reconocer trabajos que signifiquen una aportación destacada a la promoción del conocimiento de los ciudadanos de los principios del derecho fundamental a la protección de datos. Este premio se convoca en **dos modalidades**:

### Modalidad A. Comunicación

Podrán optar a este premio trabajos individuales como una editorial, noticia, reportaje o programa de radio y televisión puntualmente dedicados a la materia objeto de la convocatoria, así como proyectos periodísticos como series de noticias o secciones especializadas que definan un compromiso editorial con la promoción del derecho fundamental a la protección de datos

Podrán presentar su candidatura a este premio aquellos trabajos que hayan sido difundidos a través de cualquier medio de comunicación entre el 16 de octubre de 2009 y el 15 de octubre de 2010.

### Modalidad B. Difusión

Podrán presentarse a este premio trabajos inéditos como cortometrajes, cómics o proyectos web cuya temática central o trasfondo aborde la protección de datos y contribuya a fomentar la difusión y la concienciación en ámbitos generales o específicos en materia de protección de datos.

Los cortometrajes deberán presentarse en formato digital y la duración no podrá exceder los 20 minutos. Asimismo, deberá ir acompañado de un resumen de su contenido que no supere las 1.000 palabras. El resto de trabajos deberán presentarse en soporte papel o digital dependiendo de las características del proyecto y también deberán ir acompañados de un resumen de no más de 1.000 palabras.

**Ambas categorías cuentan con una dotación económica de 6.000 euros para el primer premio y con un accésit de 3.000 euros.**

**El premio de Protección de Datos Personales de Investigación** tiene como objetivo premiar aquellos trabajos de mayor mérito, ya sean individuales o colectivos, que versen sobre protección de datos desde un plano jurídico, económico, social o técnico, bien con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas. A esta modalidad de los premios podrán optar autores tanto autores españoles como extranjeros. Este premio se convoca en dos modalidades:

**Modalidad A. Trabajos originales e inéditos**

Podrán presentarse a este premio trabajos individuales o colectivos, monografías, artículos científicos, tesis doctorales o trabajos de investigación. La obra se acompañará de un resumen en castellano o inglés de un máximo de 1.000 palabras y deberá aportarse original y copia en formato digital.

**Modalidad B. Trabajo publicados**

A esta candidatura podrán presentarse monografías individuales o colectivas publicadas junto con un resumen en castellano o inglés de no más de 1.000 palabras y acompañado de una copia en formato digital.

**Ambas modalidades están dotadas con un primer premio de 6.000 euros y un accésit de 3.000 euros.**

**Plazos de presentación**

Tanto los trabajos destinados al premio de comunicación y difusión como los de investigación, **podrán presentarse hasta el próximo 15 de octubre de 2010** en el Registro General de la AEPD (C/ Jorge Juan, 6 – 28001, Madrid) o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el sobre la misma dirección.

Tanto el premio de comunicación y difusión como el de investigación serán concedidos por un jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos, bajo la presidencia de su director.